

Proyecto de Ley N° 3166/2022- CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCION EL SITIO ARQUEOLOGICO DE COLO COLO DEL DISTRITO DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

#### FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley

**LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCION EL SITIO ARQUEOLOGICO DE COLO COLO DEL DISTRITO DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**

#### Artículo Único. - Declaratoria de Interés Nacional

Declarar de interés nacional y necesidad publica la investigación, restauración, conservación y puesta en valor del Sitio Arqueológico de Colo Colo, Distrito de Patambuco, Provincia de Sandia y Departamento de Puno.

Lima, setiembre del 2022

*[Signatures]*  
FLAVIO CRUZ MAMANI  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA  
*[Signatures]*  
BERNARDO  
QUITO  
*[Signatures]*  
Margarita Palacio  
*[Signatures]*  
Gonzalo



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **setiembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3166-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

**1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**



.....  
**JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

### ANTECEDENTES

Revisados los antecedentes de los proyectos de ley presentados en periodos pasados en el Congreso de la República, se ha podido corroborar que no fueron presentados proyectos que tienen el mismo espíritu, que inspira a este proyecto de ley.

### FUNDAMENTOS.

El distrito peruano de Patambuco es uno de los 10 distritos que conforman la Provincia de Sandia, ubicada en el Departamento de Puno, perteneciente a la Región Puno, en el sudeste Perú. Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia católica forma parte de la Prelatura de Ayaviri en la Arquidiócesis de Arequipa. Elevación: 3,588 m; Superficie: 462.7 km<sup>2</sup>.

### Etimología de Patambuco

Según la historia y los restos arqueológicos existentes en la actualidad, los pobladores preincas de Patambuco, habían poblado en 3 niveles:

- Colo Colo, ubicado a la orilla del río Patambuco.
- Cancha Cancha, poco más abajo de la actual capital del Distrito.
- Trinchera, mucho más arriba en la cumbre.

Los pobladores de Colo Colo, identificaban a la población de Cancha Cancha como (Patan), que en quechua significa "arriba" o "encima" (p'ujru) hoyo, pampa, meseta, que uniendo el vocablo sería (patan p'ujru) que podemos decir (pampa de arriba) o (pampa de encima) tal y como se aprecia la característica geográfica actual de la capital del Distrito. En la mayoría de casos que dan origen al nombre de un pueblo, para que la Etimología sea válida relacionan alguna característica un acontecimiento o nombre de fundador, y el nombre de Patambuco se ha difundido desde los ancestros basado en la característica de ubicación geográfica:

De estas apreciaciones, podemos afirmar que la Etimología de Patambuco, deriva de dos vocablos quechua (**Patan P'ujru**) que significa (pampa de arriba o pampa de encima).

### COLO COLO: CHULLPAS, TUMBAS FUNERARIAS O AYAWASIS Y CIUDADELA DE PIEDRAS.

El Sitio arqueológico de colocolo del distrito de Patambuco. Según el licenciado arqueólogo Helard Ricardo Conde Villavicencio;<sup>1</sup> las estructuras fueron construidas en la época post-Tiwanaku alrededor del 1300 después de Cristo. Pertenece entonces a la época de los reinos independientes. El cementerio

---

<sup>1</sup> Conde Villavicencio, Herald Ricardo - Directorio de Arqueólogos del Perú; Código Coarpe: 40871

indígena de Colocolo, herencia de la cultura Lupaca quienes se establecieron en la parte norte de la región de Puno. En la parte superior se puede apreciar cien (100) chullpas de Colocolo construido sobre muros de contención o sobre rocas firmes y cada una conserva de una a más de restos humanos, los muros de contención tienen escaleras flotantes; las chullpas (ayawasikuna)

se encuentran casi juntas más 100 infraestructura sobre los 3,000 m.s.n.m construidas con piedra laja asentadas con barro sobre grandes bases de piedra se observa mayor concentración de chullpas, formando terrazas sostenidas por muros de contención, por otro lado se pueden observar chullpas en menor cantidad en la pendiente opuesta, por lo general de planta cuadrangular, de forma prismática y aspecto ligeramente trapezoidal invertido, con la cubierta ovalada, algunas presentan recubrimiento exterior, también hay algunas con planta circular con cámara y recubrimiento exterior, de forma cilíndrica con falsa bóveda, otras solo con recubrimiento pero sin falsa bóveda, con las puertas orientadas al este o a la salida del sol. Muy cerca de ellas existe Chullpas adosadas o colgantes en farallones. Las tumbas están rodeadas de flores nativas como la Achanqara de diversos matices, la Uluypiña, Pantipanti, Punkipunki, Pullapulla, etc. entre las tumbas baja un río procedente de la catarata Ch'araqhaña. Se cree que a este sitio llegan chinkana desde Trinchera, vieron un socavón amplio que está cubierta de vegetación, lo mismo; un patambuqueño se ofreció a la municipalidad local hacerlos ver la ubicación de tejidos, utensilios, etc. siempre y cuando sería para mostrarlo en un museo.

**(Figura 1). Vista de chullpas de colo colo**



**(Figura 2). Vista de conjunto habitacional de colo colo**



**(Figura 3). Vista de chullpas de colo colo**



(Figura 4). Vista de chullpas de colo colo



### CIUDADELA DE PIEDRAS UKHU P'UKRO

Metros más abajo se encuentra las construcciones de viviendas de piedra con mojinets a doble agua con sus plazas, utensilios, acueducto, pasajes, escalinatas, etc. a orillas del naciente río Patambuco que nace del nevado perpetuo de Aricoma, forma el río Inambari, afluentes de Madre de Dios ríos que desembocan en el río Madeira y éste en el Amazonas.

¿Por qué Colo Colo?, según Salinas, "el nombre viene del gato Colo Colo, un felino que existe en la zona central de Chile y también existe en Patambuco de ahí que nuestros antepasados nos comentan que el dios de los pre incas era un felino que precisamente sería el Colo colo animal sagrado, símbolo de la fertilidad.

Colo colo es de fácil acceso por pasar una carretera a este sitio arqueológico con dirección a la Comunidad de Tiraca y de ahí se una va a la provincia de Sandia, otra al Valle Khapani, otra a los distritos de Phara y Limbani.

En la investigación que se realizarían encontrarán muchas cosas enigmáticas como la chinkana que uniría a Trinchera y en ese trayecto visualizaran la chinkana en Kanchakancha que al ingreso al subsuelo tiene su poza de agua más un túnel en Torreqaqayoq. Son pocas las chullpas deterioradas. Pareciera que Colo colo y Trinchera es uno solo por la etimología y la similitud de chinkana de Trinchera que también tiene su pozo de agua al ingreso, el camino subterráneo que los une. La zona de agricultura estuvo exclusivamente en Colo colo.

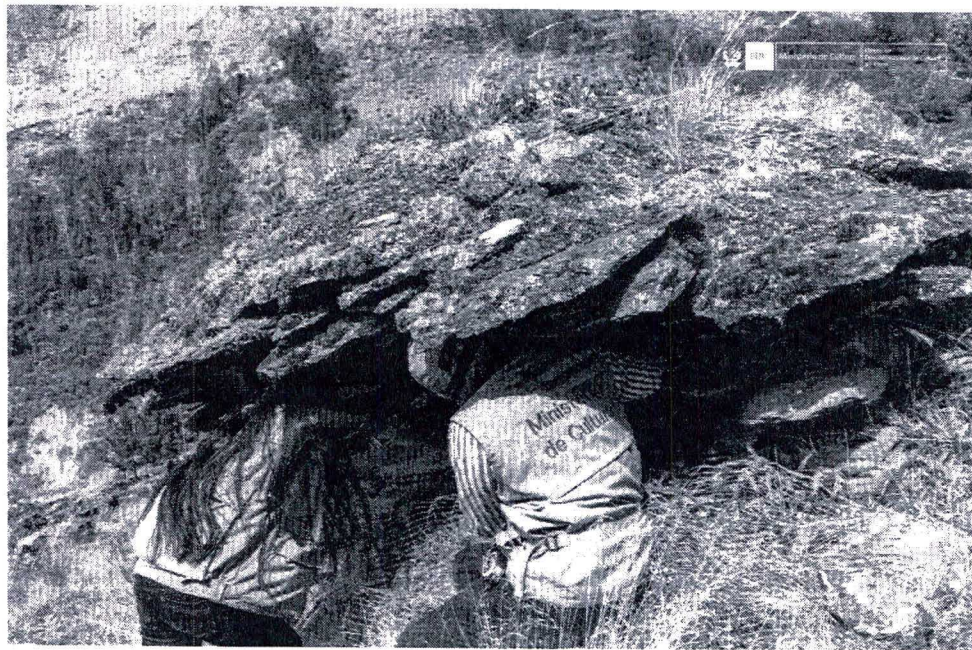
## COLO COLO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

Mediante Resolución Directoral Nacional N° 296/INC del 16 de Mayo de 2003. Se le reconoce como Patrimonio Cultural de la Nación, a la zona arqueológica de Colo Colo, ubicado en el Distrito de Patambuco, Provincia de Sandia y Departamento de Puno.

### RESTOS ARQUEOLOGICOS

Es un conjunto habitacional y de antiguas tumbas preincas, de diferentes formas y tamaños, algunas chullpas construidas con piedra laja asentadas con barro sobre grandes bases de piedra, las estructuras de las habitaciones se encuentran en las cercanías a las orillas del río, fueron construidas con bloques de piedra unidas con argamasa de barro.

(Figura 5). Intervención del Ministerio de Cultura en colo colo



Hacia el oeste en la pendiente del cerro Puyallani se observa mayor concentración de chullpas, formando terrazas sostenidas por muros de contención, por otro lado, se pueden observar chullpas en menor cantidad en la pendiente opuesta, por lo general de planta cuadrangular, de forma prismática y aspecto ligeramente trapezoidal invertido, con la cubierta ovalada, algunas presentan recubrimiento exterior.

**Figura 6). Vista de conjunto habitacional de colo colo**



**(Figura 7). Vista de chullpas de colo colo**



También hay algunas chullpas de planta circular con cámara y recubrimiento exterior, de forma cilíndrica con falsa bóveda, otras solo con recubrimiento, pero sin falsa

bóveda, con las puertas orientadas al este o a la salida del sol, en algunas chullpas el revoque exterior de barro está pintado con color rojo.

Las habitaciones tienen planta cuadrangular, con mojinetes que determinan que tuvieron techo a dos aguas, con muros divisionales interiores que unen ambos mojinetes, con una puerta interior de comunicación entre ambos ambientes, en el interior se observa la presencia de repisas utilitarias formadas desde el muro por salientes lajas de piedra.

Según el licenciado arqueólogo Helard Ricardo Conde Villavicencio estas estructuras fueron construidas en la época post-Tiwanaku alrededor del 1300 después de Cristo, pertenece entonces a la época de los reinos independientes, Ricardo Conde Villavicencio opina que la población de Colo Colo pueda haber llegado a las 1000 personas.

## **II. BASE LEGAL**

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- c) Ley N° 27580, Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles.
- d) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD.
- e) Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- f) Resolución Directoral Nacional N°296/INC-2003

## **III. ANALISIS COSTO BENEFICIO**

El presente Proyecto de Ley, no genera gasto alguno al erario nacional, ya que cumple lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Así mismo, detallamos los actores involucrados como los beneficios de la presente iniciativa:

| Actores                            | Beneficios                                                                                                                                            | Costos |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Poblacion                          | Mejora de la economia familiar de los habitantes del Distrito de Patambuco, puesto que la proteccion al patrimonio impacta en la presencia de turismo |        |
|                                    | Mejora de calidad de vida de la poblacion a consecuencia de la dinamizacion de la economia.                                                           |        |
|                                    | Promueve la vigencia de los derechos culturales.                                                                                                      |        |
| Gobierno Regional y Gobierno Local | Mejor posicionamiento para atraer turismo.                                                                                                            |        |
|                                    | Dinamizacion de la economia local y regional                                                                                                          |        |
| Estado                             | El cuidado de los bienes culturales desarrolla el turismo y la economia.                                                                              |        |
|                                    | Mayores ingresos por impuestos debido al turismo que se fomenta.                                                                                      |        |
|                                    | Fortalecimiento del Peru, con odestino turistico.                                                                                                     |        |

Fuente: elaboracion propia. Agosto 2022

#### IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION LABORAL

La presente iniciativa legislativa buscar proteger el patrimonio cultural de la Nación, específicamente: La investigación, restauración, conservación y puesta en valor y promoción del sitio arqueológico de Colo Colo del Distrito de Patambuco, Provincia de Sandia y Departamento de Puno.

#### V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con la Política de Estado y del Acuerdo Nacional, relativo a "Democracia y Estado de Derecho". Al respecto la Política de Estado N° 3 sobre "Afirmación de la Identidad Nacional".

Así mismo, el proyecto de ley está vinculado con "La protección del Patrimonio Cultural".